

Provincia de Badajoz

Pueblo de Cristina

Año de 1905.

Libro de acuerdos tomados por la
corporación municipal durante el
año expresado.



Faint, illegible handwriting on a ruled line.

Faint, illegible handwriting on a ruled line.

Faint, illegible handwriting on a ruled line.

Julio 1.



Junta ordinaria del día 3 de Enero de 1903.

Presidente
 D. Eugenio Cortés Mancha
 Concejales
 D. Justo López Cortés
 " José Cortés Casas
 " Andrés Ramos Delgado

En la Villa de Briv.
 tuva siendo los días de
 la mañana del día tres
 de Enero de mil novecien-
 tos cinco, se reunieron

en esta Casa Comunal bajo la presiden-
 cia del Sr. D. Eugenio Cortés Mancha los señores Concejales
 que suscritos digo que al margen se
 exponen con objeto de celebrarse una sesión
 ordinaria pública de este día que
 declaró abierta dicho Sr. Presidente

de su orden y el Secretario de esta
 Corporación de la ordinaria anterior que
 fue por unanimidad aprobada.

Y dada cuenta de los peticiones
 oficiales de la provincia últimamente
 recibidas la Corporación quedó enterada

da y acordó en cumplimiento de esta
parte que concierne a lo sustancial.

Concluido el acuerdo por unanimidad
dada, proceder a la formación de la
lista de los individuos, mayores con-
tribuyentes, vecinos de este término que
en el presente gozaban derecho a de-
cirse contribuyentes para la decima
de sueldos y que se publique en el
Boletín oficial de la provincia a los
efectos procedentes.

En último acuerdo por una-
nidad aprobar la distribución e in-
scripción de sueldos.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto
de que yo el Secretario certifico

José Cortés *José Cortés*

Fruutuoso Lopez

José Cortés

Juan Cortés

Atestado en el lugar de... que en el día de
mayo no ha podido tener efecto la misma
operación por falta de asistencia de
unos concejales. Para que conste co-
pando la presente que firmo con el

Donde se acordó en virtud de lo que se acordó
de mil quinientos eiro.

El Alcalde
Suzengio Cortes

El Secretario
Juan de Sandoval

Esta Couenta fecha no ha podido ser de
to la sesión ordinaria de este presente
nino suficiente número de personas conce-
jales para tomar acuerdos. Para que
contenida la presente que firmo
con el Donde se acordó en virtud de lo que se acordó
de mil quinientos eiro.

El Alcalde
Suzengio Cortes

El Secretario
Juan de Sandoval

Esta en el día de hoy no se ha celebrado
la sesión ordinaria por no reunirse un
suficiente número de personas concejales
para tomar acuerdos. Contada por la
presente que firmo con el presente al
cabe de la virtud de lo que se acordó de
de mil quinientos eiro.

El Alcalde
Suzengio Cortes

El Secretario
Juan de Sandoval

Señalada ordinaria del día 21 de Mayo de 1805

Presidente
D. Eugenio Cortes
Concejales
D. Juan de Sandoval
D. Juan de Sandoval
D. Juan de Sandoval

En la Villa de Badajoz
a treinta y uno de Mayo
de mil quinientos eiro.
siendo los diez en punto



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la misma en su reunión en esta
sa Comisaria bajo la presidencia del
Sr. D. Leopoldo de Arguero Cortés
de las causas especiales que al usar
que se exponen en el objeto de celebrar
la sesión ordinaria y pública de este
día que declaró abierta dicho Sr.
Presidente.

De su orden yo el Secretario de
lectura de la ordinaria anterior que
fue por unanimidad aprobada.

Leídas las peticiones especiales de
la provincia correspondiente a la il-
luna de remesas la Corporación quedó
autorada y acordó su cumplimiento en la
parte que concierne a la remesa de
Petróleo cantado yo el Secretario pre-
sida la sesión de la presidencia de le-
tura del capítulo tercero de la siguiente
ley municipal y se manifestó por la mi-
sma que se firmó de lo dispuesto en la
misma primera del artículo veinte y
ocho en un mandado de las causas número
seis de sus determinaciones y se
fueron el número de acciones en que
se dividieron las contribuciones de
sus respectivos términos municipales para
la repartición y designación de ac-



723

to de los reales asociados y unanimes
de la Corporacion han de constituir la
Junta Municipal en el corriente año
comprometida al vecindario y a la evan-
gelica y elone de ninguna defension por
cuya razon se estatua en el caso de
cumplir con este precepto legal.
Entendidos los señores conceja-
les de lo manifestado por su presidente
unanimemente acordaron que en atencion
a que en este pueblo no existen ranchos ni
haciendas cuya importancia exija la for-
macion de una seccion especial y por
tanto de esta se verificase por aquellos
suscriptores a sus respectivos nombres
que remite likewise y leg a las partes
de los asociados que han de ser proxi-
mos iguales al de concejales de que se com-
pone este Ayuntamiento.

seguidamente se dio cuenta del
expediente de seccion de vecinos intimo
por este Ayuntamiento para llevar a efec-
to el caso de comunera señalada a este
año en el corriente año y no habiendo
sido efecto las suscripciones que

minales voluntarios en tiempos de paz
basta a suelta libre y a la voluntad
intencional, la Corporación provincial
unidos acordó que se proceda a girar
proporcionado según su aumento con la
aprobación de la Junta municipal y con
las limitaciones que establece el artículo
veintiocho del vigente Reglamento, re-
mitiendo oportunamente dicho expediente
con su copia al Sr. D. Quintanar de
Bacena de la provincia para su apro-
bación si la fuere.

La instancia de D. Juan de
nada a la parte vecino de Barro, a di-
renta de un expediente por un motivo
a su favor que el Sr. D. Quintanar de
atañida y aprobado por el Sr. D. Quintanar de
seño de Octubre del pasado año y publicado
se le quitare a su nombre la finca que
dicho documento comprase y que si con
financia se expresa:

En un terreno de terreno de Barro
a pie de las cabinas de este terreno que
anda por Norte con el camino del Pinar
siempre con una veda, saliente con her-
deros de el Sr. D. Cortés y el Sr. D. Cortés
se el Sr. D. Cortés, a cuya finca
de la figura un terreno inscripto de seño

sentas. ha adquirido por herencia de su
 padre Juan Comalés. Por su dies
 ocho de febrero de mil ochocientos noventa
 y cinco, según resulta del expediente pro
 cesorio de que se dijo hecho mérito en
 el cual se procedió a haber satisfecho el im
 puesto de derechos reales de la Herencia
 de el yuntamiento en vista de que en nada
 afecta la riqueza pública de esta Villa
 en manifestar el acuerdo millares a
 nombre del recurrente Juan Comalés
 el qualito la finca de un solar de un solar
 de pago a Juan Comalés de Biedma
 que le cuesta millares.

La instancia del vecino de Barro
 José Antonio Rodríguez se dio cuenta en
 un expediente pro cesorio instruido en ofe
 so de el Ayuntamiento de esta Vi
 lla y aprobado por el de fecha veinte
 dos de septiembre del presente año y así
 estubo se millares a su nombre la finca
 que dicho documento comprueba y si
 continuación se debida:

una finca de tierra de labra
 en el término y partido del Prado que
 linda por el norte con el solar de el ayuntamiento
 do José Antonio Rodríguez el ayuntamiento de
 la Villa, y que este solar de finca

unos Ochavos y Norte sudroura, en cuya
finca se le figura quinientos cuarenta y cinco
de quinientos setenta y dos, segun el proceso
que se hizo a Juan Bautista Fuentetaja
Fuentetaja segun muchos del expediente de
que se dio hecho escrito, en el que se dice
dicha finca ratificada y impuesto de derechos
reales a la Real Hacienda. El Ayuntamiento en
virtud de que suada sobre la misma
publica de esta Villa suerto familiar
a nombre del mercante Don Francisco Ro-
driguez la finca del mismo de sus de se-
ccion al finca etc.

A instancia de D. Juan de Dios de
esta ciudad de diez cuartos de un
expediente peticionario interposto con favor de
el Ayuntamiento de esta Villa y
decretado por auto de fecha veintinueve de
Diciembre del pasado año y solicitando
se mandase a su nombre la finca que el
dicho documento comprende y que el dicho
mencionado se delimita.

una fanega de tierra marca
suyo en este termino y parte del Corro
que cuando que linda por el Sur con
los de D. Pedro Lopez Guerrero et herederos
comuneros de las Columnas o Veracruz y de
nuestro honorable de Don Juan de Matos
y Norte y arroyo de esta Villa a cuya





7050

si con se le figura un liquido impune de
 cinco pte. ha de ser por preferencia de
 su padre D. Juan Antonio de la Cruz y
 cuenta de dicho expediente por el
 que se acredita haber pertenecido a
 lo de dicho padre a la Hacienda. El
 Ayuntamiento en vista de que en vista de
 por la riqueza pública de esta Villa como
 de cuillares a nombre de Esteban de
 Duran la finca de dicho de dicho de
 haya si finca Duran y Duran que le
 pertenecia cuillares.

En día cuatro de instancia de
 el Sr. D. Duran de esta necesidad de un
 expediente por el Ayuntamiento a su favor en
 el Ayuntamiento de esta Villa y adic
 tanto a cuillares a su nombre la finca que
 dicho documento comprase y a continuación
 se expresa:

Media fanega de tierra en este ter
 mino y sitio del terrazgo que linda por
 Levante con el Sr. de Santero Mayor Roda y
 Mediano Camino del Pinar, Puente de
 el Aljambre de Quinto y Norte con un
 ante a cuya finca se figura un liquido

incompatible de sus otros puntos. La anterior
 no se ocupa que hizo a Nuevo País
 Juan Juan punto de expediente de
 que se dejó hecho unido que en posesión
 punto de crédito haberse satisfecho el
 punto de derechos reales. Es oportuno
 toda vez que en cada oficio la ri
 quera pública de esta Villa a nombre de
 cargo a nombre del recurrente Rafael de
 no Juan la finca delusoria de un
 de baja al usucapido.

Quiéno se acordó autorizar
 al Sr. Alcalde Presidente para que
 mita sus dilaciones alguna de los de
 los apremios que se pretenden uti
 en la de Juan Rafael de esta Villa durante
 el próximo año para el cumplimiento para
 de la legislación vigente.

Pro habiendo otros asuntos de que he de
 de acuerdo la sesión de que yo secretario certifico

D. Juan Cortés Francisco Lopez Rubio Juan Cortés
 Juan Cortés Juan Cortés Juan Cortés

Sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 1905
 En la Villa de Badajoz a las 8 de la mañana del día cuatro de Julio de
 mil novecientos cinco reunidos en un
 catón se reunieron los señores Concejales
 los señores que al margen se expresan bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 don Bartolomé Mandrón con objeto de celebrar

- Presidente
- D. Eugenio Cortés
- Concejales
- D. Francisco Lopez Cortés
- Juan Cortés
- Don Juan



la sesión extraordinaria para que habiendo sido convocados
 por el Sr. Presidente siendo la hora señalada se
 dio habiendo la sesión
 seguidamente el Sr. Presidente expuso que como
 a las Juntas Municipales constaba el objeto de la convoca-
 toria era fijar definitivamente los cuantos del sum-
 sario, pertenecientes al año de mil novecientos tres
 que estaba sobre la mesa con el dictamen emitido
 sobre ellas por el Regidor Sindico, hechas vistas
 y previa lectura de los artículos pertinentes de la
 ley, se examinaron por los tres Concejales los cuantos
 propuestos, y determinaron fijar el cargo en siete mil
 ochocientos sesenta y siete reales y la data
 en cuatro mil ochocientos noventa y siete
 y nueve centimos, acordando a propios tiempos se
 poran los mismos cuantos en su documentación a
 la Junta municipal para su revisión y emisión
 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de
 la ley municipal, en cumplimiento precisamente
 lo dispuesto en el apartado tercero de dicho ar-
 tículo, para lo cual debe darse conocimiento
 al vecindario por medio de bandos y edictos, a
 fin de que cada vecino pueda presentar por es-
 crito lo que de ella se le oponga y aparezca
 que expresando en otros asuntos a la convocatoria
 se dio por terminado el acto a las once y media
 horas certifica

Eugenio Cortés Tori Cortés

Francisco Lopez
 Cilleri Corral
 Secretario



segunda. Con esta fecha no ha podido tener
efecto la junta ordinaria de intendida por
falta de asistencia de algunos concejales.
Por lo que se ha acordado celebrar la junta
ordinaria a siete de febrero de mil novecientos
veintidós =

Al Alcalde
D. Eugenio Cortés

El Sr. D.
Francisco

Otra vez se ha acordado celebrar la junta
ordinaria de intendida por no haber
sido suficiente número de concejales
para tenerla a efecto. Por lo que se ha
acordado celebrar la junta ordinaria a
siete de febrero de mil novecientos
veintidós =

Al Alcalde
D. Eugenio Cortés

El Sr. D.
Francisco

Otra vez se ha acordado celebrar la junta
ordinaria de intendida por no haber
sido suficiente número de concejales.
Por lo que se ha acordado celebrar la junta
ordinaria a siete de febrero de mil novecientos
veintidós =

Al Alcalde
D. Eugenio Cortés

El Sr. D.
Francisco



sesion ordinaria del dia 28 de febrero de 1905.

Presidente
D. Eugenio Corti Obispo
Concejales
D. Justo Lopez Corti
D. Jose Corti Pardo
D. Emilio Juan Pardo

En la Villa de Britunia
a veintiocho de febrero de
mil novecientos cinco a las
veinte y siete de su mañana
se reunieron en esta Casa
Carnitena bajo la presiden-
cia del Sr. Obispo de Britunia

el Sr. Obispo de Britunia
los señores Concejales que se reunieron a celebrar
con objeto de celebrar la sesion ordinaria y que
al fin de este dia que se celebró abierta por el
Sr. Obispo.

En su orden por el Secretario se cuenta
y lectura de la sesion del dia anterior y una
relacion de los asuntos del momento del
actual que fueron por unanimidad agrava-
da y justificada respectivamente.

Se dio cuenta de las Partidas oficiales
de la provincia netamente recibidas y labores
populares que se celebraron en el mes
terminado en la parte que concierne a la
sanidad.

Por la provincia se manifestó a la Co-
poracion que debiendo tener presente el estado
del provincia mes la decision de las Diputaciones
provinciales por este Instituto de la de la



Quito. Villanueva de la Serena. asistiendo en
el caso de acordarse cual patria se sea el local
en que ha de constituirse la nueva sala municipal
precisamente segun cuenta este ayuntamiento si fue de
que se haga publico en la forma que se pretu
el articulo penultimo del Real Decreto referenciado
faciendo de su Rey de los Reales.

Ante los señores Concejales por
unanimidad acordaron que en el punto que se
encuentra de ochocientos y treinta y tres en adelante
con la nueva que establece el articulo penultimo, en
el la inequidad de ayuntamiento reformado por el Real
de el de el Real Decreto se constituya una sala municipal
municipal y se celebre tambien una junta
nueva. Como Comunitaria. Fue el Ayuntamiento anterior
al de la decision se haga publico por medio de
sueto, participandose esta decision a la junta
municipal y que el primer Requirido sea el
encargado de llevar por el orden interior de
no el alcalde, presidente, la nueva, haciendo
cuenta por ultimo que el local en que ha
de verificarse la decision es el de Casa Com
sitio que se encuentra en la calle Grande de este p
blacion.

Fue habiendo sido acordado de que tu
se dio por terminado el acto de que se
Secretario certifique.

José Cortés
Antonio Lopez
Antonio Lopez
Antonio Lopez
Antonio Lopez



Con esta fecha no ha podido tener efecto la reunion de este dia, por falta de asistencia de todos Concejales. Por lo que se ha acordado lo siguiente que firmo con el Sr. Alcalde interinamente la Junta de

Alcorno de mi jurisdiccion, a saber =

El Alcalde
Eugenio Cortes

El Sr. D. Juan Francisco

Por el dia de hoy no ha podido celebrarse la reunion ordinaria, por no reunirse el suficiente numero de Concejales para tener acuerdo. Para que se cumpla lo dispuesto en el Sr. Alcalde interinamente que firmo con el Sr. Alcalde de sustitucion copido lo siguiente con el Sr. D. Juan Francisco de mi jurisdiccion, a saber =

El Alcalde
Eugenio Cortes

El Sr. D. Juan Francisco

Con esta fecha no ha podido tener efecto la reunion de este dia, por falta de asistencia de todos Concejales. Para que se cumpla lo dispuesto en el Sr. Alcalde interinamente que firmo con el Sr. Alcalde de sustitucion copido lo siguiente con el Sr. D. Juan Francisco de mi jurisdiccion, a saber =

El Alcalde
Eugenio Cortes

El Sr. D. Juan Francisco

Donon ordinario del 28 de febrero de 1905.

Precedente
D. Eugenio Cortes, Alcalde
D. Juan Francisco, Alcalde de sustitucion
D. Juan Cortes, Alcalde de sustitucion
D. Juan Cortes, Alcalde de sustitucion

En la villa de Badajoz a los diez dias de la mañana del dia veintiocho de febrero de mi jurisdiccion



DIPUTACION DE BADAJOZ

cuero, se reunieron en esta Casa Cuarenta
y cinco la presidencia de Don Juan de
Alcázar y Cortes, alcaide de la Plaza de
San Pedro que al momento se ordenó con objeto
de declarar la sesión ordinaria y pública de
este día que declara abierta, dicho Sesión
ordinaria.

De su orden yo el Secretario de la
Sesión de la ordinaria anterior que fue por
unanimidad aprobada.

Acordó las Placetes oficiales de la
provincia uniformemente recibidos de la Cor-
poración queda autorada y acordó su
cumplimiento en su parte que se acuerde al
Ayuntamiento.

De aprato por unanimidad la sesión
ordinaria e interinica mensual de faldas.

Se dio cuenta del expediente instruido
para la renovación de la Junta de la Justicia
y el Ayuntamiento acordó por unanimidad
de aprobar de que parte y en su parte que
se corresponde al ayuntamiento de faldas
por la parte de su Placet al Ayuntamiento de faldas
y de la parte de su Placet al Ayuntamiento de faldas
respectivamente con el curso al propio tiempo
que en una de las de las de faldas se acuerde
propuesta de las que se acuerde con el
de la Ayuntamiento de faldas de la



69

provincia segun el mencionado
 ha procedido a la compra
 nacional que manifiesta de lo dispuesto
 en el artículo tercero de la ley municipal
 vigente se citaba en el caso de proceso si se
 pudiese el resto de la provincia que
 se unian al Ayuntamiento han de admitir
 la Junta municipal en el presente año; así
 natura por el infrascripto secretario del
 ayuntamiento de Badajoz y de expedirle un
 do para la formación de un expediente
 al público de la misma, del que resulta que
 se han cumplido las formalidades de la
 ley que contra ella se haya expedido
 no amacion alguna. Particularmente
 sobre los señores y sus señores ni reclamacion
 alguna se procedió a publicar el resto según
 se había hecho saber al público oportunamente,
 a cuyo fin fueron intercedidos en la misma
 deponiendo a efecto tantas copias como
 nombres contiene la misma. Reciben pro
 videncia a su conformidad que así se cumpliere
 siguiente:

Don Francisco Mancha Carrasco.
 " Don Francisco Cortés Ruiz.

Procediendo igual manera en el mismo
 día de la misma Junta se cumpliere de



porcicias:

Don Cipriano Tadeso Gavie,

" Pedro Manuel Tadeso,

Liquidamiento de procedo en igual forma
causa que comprende las especies precedentes
reunidas de quinadas:

Don Manuel Quis Garcia,

" Manuel Martin Garcia.

Convenido el asunto sin protesta ni nulencia
civiles alguna la corporacion acordó que se
publicase en cumplido de orden de su
que precepta el artículo referido y echo de
los señores municipales y que se haga saber al
nombro de diputaciones.

Y dada cuenta de la presentada por
los señores Regios de Sierra Nevada de
este Ayuntamiento a la Capital de la pro-
vincia y correspondiente al presente acuerdo
de la causa que se le corresponde acordó
aprobarla y que se se ratifique en virtud de
de veinte y cuatro sin embargo de que
cuando se la quite para durante el pro-
cedo de cuenta por cuenta de este Ayuntamiento
to, con cargo al capítulo de presupuesto de
presupuesto interior hay ampliacion.

Liquidamiento de los asuntos de Bal-
ten oficial de la provincia número cuarenta
y seis correspondiente al día veinte de

actual en el que aparece inserto uno
 circular del Sr. Gobernador de Cádiz de la provin-
 cia señalando el día que cada pueblo ha de
 comparecer ante la Comisión superior de Real
 Supremo y Racional de la provincia a juicio
 y revisión de comisiones y papeles para
 su mayor exacto cumplimiento. La Comisión
 en vista de cuanto asen el particular dispone
 lo siguiente he y por consiguiente de que así según
 dicho mérito acordó mandarse para que en
 el presente de comisión se requiera a la Co-
 misión en dicho acto que se estudie y revise el
 estado de las cuentas de D. Juan García de
 Toledo comisionado a fin de saber que ha
 go a cargo en la contabilidad de dicho
 documento y en consecuencia de lo mismo
 que se hallen sujetos a revisión abarcando
 el punto que la Comisión origine en el
 expediente primero artículo sexto de actual
 presupuesto.

Se dio cuenta a instancia de Don
 Domingo Palomares vecino de Puente de San
 Pedro y vecino de Puente de San Pedro
 en el día de esta Villa a su cargo y papeles de
 se en cuenta a su nombre la finca que se ha
 documento comparecer y que a continuación
 en cuenta:
 Dos cuarteras de tierra de labranza en
 este terreno y sitio del campo que se ha por



Saliente con esta de Francisco de Pedro
 Abouardi Lopez Abouardi y de Pedro de Loure
 no fuese esta de Juan Luis Paredes
 ahora y parte esta de Silverio Carrero
 a cuya figura se le figura un segundo in
 sensible de doce puntos. ha de servir por
 compra que hizo a Esteban Sanchez Padri
 que y en cuenta de expediente se que se de
 se hecho merita por el cual se acordó ha
 ber participo e impuesto de derechos reales
 la Abouardi. Es el yuntamiento unido de
 que en nada altera la riqueza pública
 desta Villa consera por unificación de
 vnos a nombre de Francisco de
 Abouardi Paredes la figura de los señores
 de un solo de bajo se fuesen. =


Es utique y en virtud de no haberse
 producido reclamaciones alguna contra la
 lista de los individuos que tienen derecho a
 votar conseruando para la decion de
 causas que se publique la defunta. a
 las efectos procedentes.

Es autanque la misma de que yo el
 Secretario certifico = *Francisco Lopez*
Luzmila Cortes *José Cortes*
Enbá y enbá



6-0
1/21

siguiente Para hacer saber que con esta fecha no ha podido tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de Señores Concejales. Para que se este sabiendo la presente que formo con el punto de acuerdo de suscripción a sueldo de Abril de mil novecientos cinco =


D. Manuel
D. Manuel
Cazurro Cortes
Cazurro Cortes

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1905.

Presidente
 D. Manuel Cortes Mancha
 Concejales
 D. Manuel Lopez Cortes
 D. José Cortes Casay
 D. Manuel Casar Remon

En la Villa de Britunia
 a sueldo de Abril de mil
 novecientos cinco, por
 las diez de amanecida
 se reunieron en esta Casa
 Comunal bajo la pre-

sidencia del Sr. D. Manuel Cortes
 Mancha los Señores Concejales que al margen
 se expresan con objeto de declarar la sesión or-
 dinaria de este día que declaro abierta
 dicho Sr. Presidente.

Firmado y rubricado por el Sr. Presidente
 D. Manuel Cortes Mancha y el Sr. Secretario
 D. Manuel Lopez Cortes.



des las Matanzas oficiales de la provincia
continuamente recibidas, la caporacion
quedo entera de acuerdo en cumplimiento
por la parte que concierne a la diputacion

de unanimidad fue aprobada la dis-
pension e inversion mensual de fondos.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion de que yo y el
secretario certifico

Eugenio Cortes Guller y Gortz

Victorio Lopez Jose Cortes

Jose Cortes

Atencion para hacer constar que en el dia
de hoy no ha podido tener efecto la se-
sion ordinaria de este dia por falta
de asistencia de algunos concejales. Y para
que conste continuada la presente que firmo
en el punto alcaide substituido en dicho
punto de arbil de mil novecientos cinco.



El Alcaide
Eugenio Cortes

El Arbil
Jose Cortes

Sesion extraordinaria del dia 23 de Abril de 1905
En la Villa de...
d... de arbil
mil novecientos cinco
siendo ley ocho de la



DIPUTACION DE BADAJOZ

... de numerar en esta ...
 Comunal bajo la presidencia del ...
 Alcalde D. Eugenio Cortés ...
 ... Concejal ...
 ... con objeto de ...
 ... y pública de este ...
 ...
 ...

Declarado abuelto el auto y ...
 ... de la ...
 ...

Se dio cuenta de las ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

curris a la Asamblea de Alcaaldes que
señala lugar en dicha Capital durante
de la estancia de S. M. Rey.

El Ayuntamiento en vista de
las telegrafías de que se dejó hecho un
rito por manifestar acordaron que
el Sr. Alcalde Presidente encarga a
dicho Alcaalde, abreniendo las puertas
que se comiencen a originar en cargo de
capítulo de Supremacía del qual se pro-
pueste. y no en su mediano otros asuntos
cuando se trata de día y no terminados de
acto que firmaron el Sr. D. Juan de Dios en un
de que yo el Secretario certifico

Juan Cortés
Practico Lopez José Cortés

Julio Gomez

Adquisición con esta fecha no ha pasado todo el
la sesión ordinaria de este día por falta de as-
tencia de señores concejales. Pero que en un
estado la presente que firmo con el Sr. D.
circulo de subscritura a invitación de abril
mifundamento encaja

Practico Lopez

El Sr. D. Juan Cortés



siguiente la sesion ordinaria de este dia no ha
podido celebrarse por no reunirse suficiente
numero de Senores Concejales para tomar
acuerdo. Para que asiente conforme se presen-
te que firmo con el Sr. Alcalde Substituto
a diez de Mayo de mil novecientos cinco =

El Alcalde
D. Eugenio Cortés

El Secretario
Juan Francisco

Otra. No ha tenido efecto la sesion ordinaria de
este dia por no reunirse suficiente numero
de Senores Concejales para tomar acuerdo.
Para que asiente conforme se presen-
te que firmo con el Sr. Alcalde Substituto a
once de Mayo de mil novecientos cinco =

El Alcalde
D. Eugenio Cortés

El Secretario
Juan Francisco

Otra. En el dia de hoy no ha podido celebrarse
la sesion ordinaria por falta de asistencia
de Senores Concejales. Para que asiente conforme
se presen-
te que firmo con el Sr. Alcalde
a diez y seis de Mayo de mil novecientos cinco =

El Alcalde
D. Eugenio Cortés

El Secretario
Juan Francisco

Otra. En esta fecha no ha podido celebrarse
sesion ordinaria de este dia por falta de asis-
tencia de Senores Concejales. Conforme se presen-
te que firmo con el Sr. Alcalde Substituto
a once de Mayo de mil novecientos cinco =

los cinco =

Alcalde

Juzgado Cortes

El Secretario

Juan José

Que No se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no reunirse suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo. Conste por la presente que primer día de los precedentes substituido a tanto de tiempo de mil novecientos cinco

Alcalde

Juzgado Cortes

El Secretario

Juan José

Señor ordinario y publica del día 6 de Junio de 1905.

Presidente, A Eugenio Cortes echaucha Concejales A Justino Lopez Cortes " José Cortes no say " Emilio Gomez Ocasio	En la villa de Badajoz siendo los días de la semana número del día seis de junio de mil novecientos cinco, reunieron en esta Casa de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde A Eugenio Cortes echaucha los señores Concejales que al margen se inscriben con el objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de este día que declaró abierta a las tres de la tarde. De su orden por el Secretario de cuenta y lectura de la sesión ordinaria que se sigue y la Corporación acordó lo siguiente en ella. Se dio cuenta de los expedientes especiales de la granjería y de las peticiones de la Corporación que se entraron en
---	--

dando un cumplimiento en la parte que con
viene al cumplimiento.

Se aprueba por unanimidad la estatuta
cion e' juratoria mensual de Juntas.

Liquidando se dio cuenta de sus
relaciones juradas a' que se acordó el
arbitrio en cuenta y cinco del Representante
de Junta de Septiembre de mil ochocientos
ochenta y cinco, solicitando se les auxiliare
a' su nombre la Juntas y Juntas que son
siempre es de su deber y visto el informe de la
Junta judicial favorable en un todo a' la
pretension de la solicitante así como tam-
bien los documentos que acreditan su legi-
tima pertenencia la Corporacion por unanimi-
dad acordó en unanidad con lo propuesto
acceder a lo solicitado todo por que en caso
de otro la riqueza publica de esta Villa.

Se dio cuenta de la Real orden del
Ministerio de la Gobernacion fecha diez y ocho
del pasado abril publicada en el Boletín oficial
de esta provincia correspondiente al fin de su
materia; en la que aparece la sancionacion
de partidas y presupuestos o' los reales a' que
ha de ajustarse, multa esta necesidad con-
venida en la tercera categoria de obras
satisfechas anualmente por dicho concepto la
suma de cincuenta ochenta y cuatro reales

incluire el sumario de un documento que se va
pagando aparte, con arreglo a una tarifa
petitoria que habra de publicarse.

Entendidos por los señores concejales
de la diputacion de que se sejo hecho cuenta
y utrayendo altamente gravado y perjudicial
para las intereses de este Municipio, la resolu-
cion hecha por la Junta de Gobierno y pro-
visoria de Estudios y Formacion de Estudios
por unanimidad de acuerdo que por la resolu-
cion se debe solicitar al Excmo. Sr. D. Juan de
la Cadena y de la fin de que se de a algunos un
mero de familias pobres, de donde se sacasen
pueblo de Guareña y de la imposibilidad de pagar
por a otros para algunos partidos de educacion
de hallarse muy distantes, se examinara para
este solo efecto, los libros de esta localidad agre-
gados a la unica oficina de Formacion de Estudios
pueblo de Guareña, para que este Municipio se
recupere, resultando que con este objeto figura
en el presupuesto de este Ayuntamiento. (o de otro
modo que seja el articulo quinto de la ley
de la diputacion)

Por unanimidad se acciso certificar a
los empleados de este Municipio, el ultimo fo-
mulario del sueldo que por sus labores
se les adeuda.

Tambien se acciso por unanimidad
certificar a D. Manuel G. de la Cadena la cantidad de
cincoenta y dos reales veinte centimos con...



go al capitulo primero articulo segundo del presupuesto anterior hay un cumplimiento por efecto de haberse ejecutado a la Secretaria de este Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre segun recibos que a efecto presenta.

Concluye se acordó por unanimidad de participares a D. Juan Garcia de Cerezo Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de ochenta y una pesetas cincuenta centimos con cargo al capitulo primero articulo segundo del presupuesto anterior hay un cumplimiento por haberse pagado para varios servicios que ha prestado por cuenta de este Ayuntamiento a la Señora Claromun y Compañia segun recibos que al efecto presenta.

Y finalmente se acordó por unanimidad participares a Domingo Rada y Barrero la suma de diez pesetas con cargo al capitulo primero articulo octavo del presupuesto anterior hay un cumplimiento por el que se ha licitado a la Secretaria de este Ayuntamiento durante el ultimo trimestre del pasado año.

Por último se acordó también por unanimidad participares a D. Esteban Alvarado Duran la cantidad de cinco pesetas con cargo al capitulo primero articulo noveno

del presupuesto anterior hay ampliacion
por sus tercias, entenas, imperias, practicas
en la suspension del ayuntamiento y repartimiento
de la guerra, justicia y penaria, correspondiente
al pasado año.

Los suscritos se acordó tambien se
tiran a D. Ricaldo Perez Duran como
go al capitulo sexto articulo segundo el
presupuesto anterior hay ampliacion la su-
ma de cuatrocientas setenta y una reales
reintegro centenas que ha suplido por un
tard de este Ayuntamiento y como encarga
do del mismo en la reconquision de las co-
munas vecinales de Alivas de Heriba, Alambra
y Villanueva; segun cuenta que al efecto
pueda.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto de que yo el
Secretario certifico tanto por defectos
en otro caso lo que fija el articulo quinto
de la mencionada disposicion. No vale
Domingo Cortés Fructoso Lopez
Gonzalez

Aliguenca para hacer cuenta que se
de hoy no ha podido tener efecto la sus-
cripcion de este dia por falta de cuenta
de Tribus vecinales.
Como que cuenta con la y...

lo que firmo con el Sr. D. Alvaro de
Albornoz y de Jimeno de mi cargo
recienta y cierta.

Yo Alvaro de
Albornoz y de Jimeno

Yo el Secretario
Juan de...

Acta ordinaria del día 20 de Junio de 1705.

Presidente
D. Eugenio Cortés Alcañal
Concejales
D. Juan de Torres Cortés
" José Cortés Casado
" Juan Cortés Casado

En la Villa de...
trava a veinte de Junio
de mil setecientos cinco
años en la noche cas-
tumbre, se reunieron en
esta casa para la comis-
ionada bajo la presiden-

cia del Sr. D. Alvaro de Albornoz y de Jimeno Cortés Alcañal los señores concejales que al modo
que se expresan son sujetos de presencia a
celebrar la sesión ordinaria pública de este
día que declaró abierta dicha Sesión Pre-
sidente.

De su orden yo el Secretario se
leyó y lectura de la ordinaria anterior
que fue aprobada y acordada.

Hechos los Relejos oficiales de la
provincia últimamente recibidos la Co-
poracion queda enterada y acordó su cum-
plimiento en la parte que concierne a este
termino.

Para cuenta del expediente de este
termino de la siguiente rúbrica y para



de este término municipal para el presente
 uno de sus concejales, sea la Diputación
 provincial en el caso oportuno y que
 se ponga al público durante quince
 días para que se oiga el dictamen de los señores
 padres Civil de la provincia para su
 merced en el Placetu oficial de la
 misma, y teniéndose que sea el primer
 de expedición con diligencia que lo sea
 este de los señores Alcaldes de Realidad
 de la provincia para su aprobación si
 la merece.

Y no habiendo otros asuntos se
 que tratar se levantó la sesión de que
 yo el Secretario certifico = ^{en el Lugar}
 Doy fe en este Lugar
 José Cortés

Diligencia para hacer cuentas que en el día
 de hoy no ha podido tener efecto la sesión
 ordinaria por falta de comparecencia de algunos
 concejales.
 Para que cuando estubo la presente
 que firmo con el señor Alcalde, en virtud
 de facultades de junio de mil novecientos cinco
 el Alcalde ^{El Sr. D. ...}
 Doy fe en este Lugar ^{en el Lugar}
 José Cortés



no reunirse suficiente número de
Concejales para tomar acuerdo, no se
pudo celebrar la sesión de este día
contando por la presente que firmo
con el Sr. Alcalde en fecha de 20 de
Julio de mil novecientos y cinco =

El Alcalde
Suzunzaborts

El Secretario
Juan José

Por lo tanto la sesión ordinaria de este día no ha
podido tener efecto por falta de
asistencia de algunos Concejales.
Contando por la presente que firmo
con el Sr. Alcalde en fecha de 20 de
Julio de mil novecientos y cinco =

El Alcalde
Suzunzaborts

El Secretario
Juan José

Por lo tanto la sesión ordinaria de este día no ha po
dido celebrarse por falta de asistencia
de algunos Concejales para tomar acuerdo.
Contando por la presente que firmo con
el Sr. Alcalde en fecha de 20 de
Julio de mil novecientos y cinco =

El Alcalde
Suzunzaborts

El Secretario
Juan José

sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1905.

Presidente
D. Eugenio Cortes Echeverria
Concejales
D. Juanjo Lopez Cortes
D. José Cortes Casas
D. Benigno Gomez Pascual

En la Villa de Badajoz
a veintinueve de Julio
de mil novecientos cinco
reunido por dias de la
manana, se reunieron
en esta Sala Comunal

bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cortes Echeverria los señores
Concejales que al momento se expresan
con objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia que declara abierta
esta Sesion.

Se ordena y se acuerda que se
lectura de la sesion anterior que
fue por unanimidad aprobada.

Hechos los Partes oficiales de la
provincia retinamente recibidos la
provincia que se interesa y se
en vista de la circular de Sr. D. Pedro
nador civil de la provincia recibidos
en el Partes numero cinco en
y día correspondiente al día veintinueve
del actual, en la que se dice que
que el mayor que es de la
del actual Recopilado, tenga lugar
el día primero del proximo mes, sea

Compravamos mancomunado de los
señores de S. Juan. Ponce de Leon
y Juan de Montano de este Reyno
de Navarra para que en el presente
decomunidad de la persona en el dia
prefijado en Villanueva de la Serena
afundado sujeto a compra remate
o sea por cualquiera otro medio, por que
debe oportunamente de la real cedula
concordante y de las relaciones que
perceptiva el presente escrito expuestas
y quaten de las leyes de Recop. de las, abo
nando de las cosas que la Comisionan
que en el presente capitulo primero
articulo sexto del actual presupuesto.
Proceder a aceptar la cuenta
buena e invariable manual de fijos.

Y no habiendo otras dudas se
que dictos se dio por terminado el
acto de que por el Secretario certifica

Señor de Cortes Fructoso Lopez

Y así certifica
Yo el Secretario
Fructoso Lopez

Atenciones No pudo tener efecto la
reunion ordinaria de este dia
por falta de asistencia de D. Juan



Concejales para renovar acuerdo. =

Contra por la presente que firmo
yo con el Sr. Alcalde substituia a

primero de agosto de mil novecientos cinco

El Alcalde
Suzenio Cortés

El Secretario
Juan Manuel Alcaraz

Que luego concurro por medio de la presente
que en esta fecha no ha podido tenerse

efecto la quincuagésima de este día por
falta de asistencia de algunos Concejales.

Para que contra firmo la presente en
oficina conde substituia a ocho de agosto
de mil novecientos cinco =

El Alcalde
Suzenio Cortés

El Secretario
Juan Manuel Alcaraz

Que con esta fecha no ha tenido efecto la cuari-
agésima por falta de asistencia de tres

Concejales. Para que contra firmo la presente
deponiendo al Alcalde en substituia a quince
de agosto de mil novecientos cinco

El Alcalde
Suzenio Cortés

El Secretario
Juan Manuel Alcaraz

Que no ha podido tener efecto la cuari-
agésima por falta de asistencia de tres Concejales,
contra por la presente que firmo con el Sr. Dn. D.

Alcalde en substituia a diecisiete de agosto de
mil novecientos cinco =

El Alcalde
Suzenio Cortés

El Secretario
Juan Manuel Alcaraz



Sección ordinaria del día 29 de Agosto de 1905.

Presidente
D. Eugenio Cortés Mancha
Consejeros
D. Justo López Cortés
" José Cortés Paredes
" Emilio Gómez Durán

En sustitución o acatamiento
de el punto de mi fianza
las sines, siendo el día de
su nombramiento se reunieron en
esta sala facultativa bajo

la presidencia del Sr. D. Eugenio Cortés
aparecieron las señoras Causales que al momento se
expusieron con objeto de declarar la servidumbre
de este día que declaró abierta dicho Sr. presidente

El día veinte de la ordinaria anterior
que fue por unanimidad aprobada.

Hechos los Partes oficiales de la pro-
vincia netamente recibidos y en conformidad
en el número ciento veinte y tres correspondien-
te al día veintinueve del actual lo comu-
nicó para decisión de señores D. Cortés
que se dio lugar el día diez del presente lo
comunicó por unanimidad acatando se designa
para la finca de la anterior gestión de la
también unido el caso de la casa Constante
y que esta designación se haga en caso

señalamiento del Excmo. Sr. Presidente de la Junta
provincial de gran esta provincia.

Por la providencia se manifiesta en
la carpeta de causas que se vienen procesando
a la suspensión del presupuesto ordinario
para sus inscripciones seis senten-
cias de pago de acreedores que tampoco han
sido de cumplimiento a los mandatos de los
años espresos personales y constituciones
insustanciales de cada una de ellas.

Indagadas de las causas banquero-
las de lo expuesto por el Sr. Presidente
se han: establecido cuencas de recar-
go municipales y una espresada de peche-
ta por el Sr. Pósito sobre el impuesto de consumo
efectivo y seis por el Sr. Pósito sobre las cuentas
Pública, Urbana e Insustanciales
manuadas como legítimas deudas por
tierras y deudas espresadas de impuestos
de cada una de las personas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se concluyó la sesión de que yo el Secretario
certifico.

Juan José Cortés Andrés Gómez

José Cortés

Procurador Lope

Juan José Cortés

1793
liquencia para hacer cuentas que en el día de
de mayo ha posido tener efecto la sesión
ordinaria por falta de asistencia de los
señores concejales. Para que en este punto
las cuentas sean conformes al real decreto
de cinco de Septiembre de mil quinientos
ciento ochenta y tres.

J. M. de la Cruz
Suzenio Cortés

El Sr. D. Juan
de la Cruz

Otra con esta fecha no pudo tener efecto la
sesión ordinaria de este día por no reunir
se suficiente número de señores concejales
para tener cuenta. Cuenta por la que
señala que forma con el real decreto de
cinco de Septiembre de mil quinientos
ciento ochenta y tres.

J. M. de la Cruz
Suzenio Cortés

El Sr. D. Juan
de la Cruz

Otra luego cuentas por cuenta de la presente
que en el día de mayo se hizo en la
sesión ordinaria por falta de asis-
tencia de señores concejales. Cuenta por
la presente que forma con el real decreto
de cinco de Septiembre de mil quinientos
ciento ochenta y tres.

J. M. de la Cruz
Suzenio Cortés

El Sr. D. Juan
de la Cruz

Otra ha sesión ordinaria de este día por



ha padido allbarme pte no reunire au-
 suficiente numero de señores concejales
 para tomar acuerdo. Causa por la
 presente que fuere con el fin de ac-
 cordar de sustituir a venturo de Sep-
 tiembre de mil novecientos cinco =

El Alcalde
 Eugenio Cortés

El Sr. D.
 Juan Francisco Cortés

Esta Mesa ha padido tener efecto la sesión or-
 dinaria de este día por falta de concu-
 rso de señores concejales. Causa por
 la presente que fuere con el fin de ac-
 cordar de suspender a fin de Octubre de mil
 novecientos cinco =

El Alcalde
 Eugenio Cortés

El Sr. D.
 Juan Francisco Cortés

SESION ORDINARIA DEL DIA 10
 DE OCTUBRE DE 1905

Presidente	En la Villa de Badajoz
Eugenio Cortés Pacheco Concejales	miércoles día diez de la ma- ñana del día diez de Oc- tubre de mil novecientos
Juan Francisco Cortés	cinco, se reunieron en el
Antonio Gouco Romero	la casa consistorial para



del actual presupuesto.

Queda abierta de la vicaría de la
sección facultativa de maestre de la pro-
vincia de la vicaría del proximo genero
nes sujeta en el Palacio de la vicaría de la
vicaría número vicaría de maestre y así
correspondiente al día vicaría de maestre
último en el que se viene disponiendo que
la subasta para la enajenación de los
partes sobrantes de la Real de la
esta Villa durante y vicaría de maestre por
ta tengan lugar en esta casa de maestre
sonido y día de hoy y hora de la tarde
en el caso del primer de maestre de
iniciativa y vicaría de maestre por la vicaría
sobre respectiva la enajenación por ma-
nifestar acordó y vicaría de maestre por ma-
nifestar y que el presente vicaría de maestre de que
se trata se ajuste en un todo a lo con-
sagrado en el plan publicado con au-
toridad y vicaría de maestre de maestre
cas y vicaría de maestre: Que el vicaría de maestre
con vicaría de maestre de maestre pre-
sida la subasta y vicaría de maestre de
este vicaría de maestre de maestre de
su vicaría.

Por la Presidencia de maestre

presentado a la Corporacion que estaba en
sido por medio de edictos concertados en
diciembre de hoy la presentacion de los
de las expresadas decimas y alcabalas
para el proximo ejercicio de mil novecientos
cientos seis segun acuerdo de la Junta
municipal fecha diez y nueve del pasado
mes y no habiendose presentado proximo
cuando debia presentarse de acuerdo con
lo y acordado en el proceso, habiendose
tambien por unanimidad acordado se de-
clarar de nulo el edicto y que se anuncie
la subasta correspondiente en el punto
acordado por la Junta municipal y
que el Sr. D. Manuel Prudiente y la
Señoría de D. Emilio Canales Prudiente
y D. Felicio Toranzo Garcia, relectores el
oportuno tiempo de concision que ha
de servir de base para la misma en la
en el punto de subasta, autorizando al
Sr. D. Manuel Prudiente para que
insture el correspondiente expediente
mediante la mayor actividad
en el procedimiento adjuntandole
en todo a las disposiciones vigentes.
Por unanimidad se acordó se te-
niese a D. Juan Garcia de Torres en
cambio de esta Corporacion

municipal en virtud del dicho venidioso de
el campo último para sustituir al juicio y re-
visión de concejales, de la suma de veinte y
blo, la suma de treinta y una puestas o
que accienden los gastos hechos en la
da comunal segun que a efecto pre-
to, cuya cantidad se satisficiera en
go al capítulo 1º artículo sexto del acta,
preinserto

de dicha cuenta de la presentada por
D. Eugenio Cortés, el campo oral de Previ-
dente de esta corporación, deviendo
por la municipalidad segun acuerdo
de venidioso de Julio último para cui-
tos en virtud de la representación que
presentó a la Honorable de Alcalde que
tuvo lugar en la capital de la provin-
cia en favor de D. Pedro Rey (y Rey), la
corporación acordó aprobarla y que
se satisficiera a dicho punto la suma
de treinta y una puestas o que a que-
lla siempre correspondió al capítulo se-
suprimitos del preinserto que sigue:

Y qualquiera de dicha cuenta de la pre-
sentada por D. Juan Garcia de Cortés
comunicado igualmente por esta corpora-
ción municipal en virtud del dicho veni-
dioso de Julio último para sustituir al



100-23

ingreso en caja de las uvas del actual con
plazo y la corporacion por unanimidad
acordo aprobarlo y que en cargo al
capitulo 1º artículo 6º del actual que
previene se satisfaga a dicho punto
la suma de quinientas pesetas si que en aquella
ocasion.

Tambien se acordó por unanimi-
dad y en virtud de no haberse servido
la cantidad de trescientas diez y ocho
pesetas ^{cinco centimos} que la Hacienda es de no ser
por el presupuesto de caudales correspon-
diente al año de mil novecientos
solistas de la Realidad de Hacienda
de esta provincia, se aplicasen dicho
sumo al pago de dicho presupuesto
y en su copiente y que certificacion se
feste acuerdo se leve a dicho punto
a los efectos conducentes.

Por la presidencia se manifiesta
a la corporacion que no habiéndose
quiere el repartimiento acordado entre
los contribuyentes para la obtencion de
guardia municipal de este termino se eligen

que se habiessen dispuesto con autorizacion
y prola en precada causa que se suscita
de a las propietarias para pagar de dichas
atenciones del importe de los aporoscamientos
por de sus respectivas propiedades, la corpora-
cion acordó que en vista de que es un
servicio creado para la guarda custodia
y proteccion de las propiedades que se con-
tiene de custodia a las propietarias de
este termino del importe de los aporoscamientos
mientras de sus fincas para pagar de dichas
atenciones

Tambien se acordó por unanimidad
satisfacer a D. Juan Antonio de la Cruz con cargo
de a capitulo usamos de a partido de a
del actual presupuesto la cantidad de
veinticinco pesos por la de las facultades
de este Ayuntamiento para la fundacion de
la escuela de asequencia que aya de
prestar.

Y finalmente se acordó por unanimidad
satisfacer a D. Juan Antonio de la Cruz con cargo
de a capitulo con responsabilidad de
del actual presupuesto la cantidad de diez
pesos por sus honorarios con talleres
nombrao por este Ayuntamiento en

el acto de la asuncion y declaracion
de soldado de la guerra por el actual congreso.

Quo habiendo otras sumas de que
tratar se recuenta en union de que
el decreto es certificado. Subscrito
Do = 1º articulo septo = 1º articulo 6º de
la union = treinta centenas = Vale =

Eugenio Cortes Emilio Lora

José Cortés Fructoso Lora

[Signature]

Religancia para hacer sumas que en el
de hoy no ha podido tener efecto la union
explicativa de este dia por falta de union
de union de union. Para que
cuenta certifica la presente que formo con
el Sr. Alcaide substituto a diez y
ocho de octubre de mil novecientos y cinco
en el mes de octubre

Eugenio Cortes

Union oratoria del dia 28 de octubre de 1908.

Prudencia }
Eugenio Cortes Alcaide }
Emilio Lora Cortes }
" Jose Cortes Cortes }
" Emilio Lora Cortes }
" Emilio Lora Cortes }

En la Villa de Badajoz
en el dia diez de la mes
nueva del dia veintiocho
de octubre de mil novecientos



La finca, de numeracion 1000, en la finca
Gonzalez de la provincia de Badajoz
de D. Juanjo Cortes, en la finca
Cortes de que se acordase se expresen
con efecto de declarar la misma finca
y publica de este dia que de lo es abierto.
Dicho D. Juanjo presidente.

Acuda cuenta, y se toma de la or-
dinaria anterior, la correspondencia con-
do aprobada.

Acuda al D. Juanjo, presidente de
la provincia, reiterando recibida la
correspondencia que se ha enterado y acordado
su cumplimiento en la parte que convenga
en el correspondiente.

La finca de finca de finca
de esta, de numeracion 1000, se dio cuenta se
muy pediente por el mismo finca de a su
favor en el Juzgado municipal de esta
villa, y solicitando se auxiliase a un
nombre la finca que el mismo con-
prende y que a continuacion se expresa.

Una casa situada en la calle
Grande de esta, y colacion, numero ocho
duplicado de numeracion, libro, por la que
ha estado en la casa de finca de finca
y finca de finca de finca de finca



1005

Puisse entre Guana Sigato, espaldas de
 de la casa de Guana Sigato y otras cosas
 poseídas de Guana Sigato Salazar y
 Tutana de Manuel Casco, vna de las
 entre las y por su frente la calle se en
 situación, tiene su puerta de entrada a la
 Mediana y mide una extensión superfi-
 cial de 145' entre sus lados, de la cual
 se figura un líquido imposible de ser
 puesto, ha adquirido por compra que
 hizo a Don Juan de los Rios, y en virtud
 del expediente de que se dio principio
 para el cual se acredita haberse otorgado
 el instrumento de compra real de la Comu-
 nidad de Badajoz en virtud de que se
 acordó en la rúbrica pública de
 esta Villa de nuevo acordar si se
 de Julia y de la de la finca su
 para, de un lado de la finca de
 cada un lado de la finca de
 rificadas el día diez de actual para
 la adquisición de la finca de
 de la finca de la finca de la finca
 el comitente con los datos y requisitos

que las sucesiones de yuntas fueran en
juicio por el tipo de transiçion de
Deliquet. Siar. Quere, unico portor que
se presenta a dicho acto de la yunta
por su mismo end. accion de aprobarla
y que certificacion de dicho acto se envi
te a la Jofatura provincial de esta
te a la Jofatura provincial.

Quere, accion de transiçion de
certificacion de Deliquet. Quere, unico
con cargo de capitula provincial. accion
de acto de actual yunta, la
suma de diez yuntas por su hono
rario de cada especie titular de esta
en el reconocimiento practicado. a la
hora de actual yunta en el acto de
la certificacion y declaracion de saldos.

Reintegro de Enrique Cortis
de la Junta de Cuatro. a dia cuatro
de mayo siguiente y unido a su por
por el Jofado municipal de esta villa
y capitular de ayuntamiento de un novena de
dia y una de turno, que es parte de los
dos, que se unen de expediente a fin de
la Regata de este Ayuntamiento, cuyos libros
de quere en el expediente de documento.

concordancia de la copiasa mesa
 de quince, en liquidacion de ochos de
 setenta y seis existencias. El presente
 to por unanimidad de los señores
 de nombre de Enrique Cortés de Membrillo
 medio de quince de que se dice hecho merito
 que con la suma que se tiene en cuenta
 queda por el presente total de ochos de
 que es lo acordado en dicho documento con
 precepto.

Se dio cuenta de la liquidacion gran
 liquidacion en el presupuesto ordinario de
 sus presupuestos, en el caso de la
 repudicion de los creditos que de los
 pimientos resultaron en el presupuesto
 con respecto a la liquidacion de los mismos
 dad acordada ^{aprobada} en el punto de los señores Robredo
 de los señores de la provincia para su
 aprobacion por la mesa.

Los señores de los señores de que
 se acordó en el punto de los señores
 el secretario certifica. Este punto
 aprobacion = vales
 Enrique Cortés Tori Cortés
 Fructuoso Lopez



sin del día 31 de Octubre de 1903

Presidente
D. Juan Cortés y Cancho
Concejales
D. Juan Cortés y Cancho
D. Juan Cortés y Cancho
D. Juan Cortés y Cancho

En la Villa de Badajoz
a trece de Octubre de mil novecientos
y tres años, a las once y media
de la tarde, reunidos los
señores de su señoría

de número en esta Casa Comunal
bajo la presidencia del Sr. D. Juan Cortés y Cancho
de D. Juan Cortés y Cancho y de
unos concejales que al margen
expusieron por objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día que se celebró
abierto dicho Sr. D. Juan Cortés y Cancho,

Se acordó y deliberó de su
ta y lectura de la ordenanza anterior
que fue por unanimidad aprobada.

Y para que se cumpla lo dispuesto en la
provincia correspondiente a la misma
señala la proporción que se extra
da y presentándose en el número de
ciudadanos, se convocaron para
la elección de concejales, que se celebró en
lugar de esta localidad y se dio por
deliberada, la convocación por unanimidad



1027

unidad accoso: que toda vez que
este termino municipal es menor de sebo
ciudad mudante se verifica la de
su mas alta mesa, finis aslegio y
accion tambien sinia de quina de
Canoa Cantabria: que se publique
procedita a la efeta de quales son como
que en dicho accion puenenada
accion non de vortone evotto como
jales en comunio con el finiero de ha
bitante quacuna de vortone como de
poblacion: que el tiempo de cada finis
de preciso la una de la sinia accion
y que el primer requer sea el que carga
de vortone y de finis de la finis
Dito puenenado de vortone
procedita puenenado el proyecto de
puenenado municipal puenenado por
la finis de puenenado puenenado
de vortone para el año de 1906. puenenado
puenenado puenenado puenenado
a la necesidad de vortone puenenado
a la dispensacion de vortone y puenenado

curios de la localidad, ocurra: Que
se diga al publico por quince dias, se
que se pida la denuncia al ytra
currida con diligencia que lo pusi
te y reclamacion que se presenten
de acuerdo a la denuncia y acta
definitiva de la Junta Municipal.

Que habiendo otorgado el presente
trato se pida la suma de que
yo el Secretario certifico

Juzgado de lo Civil de Badajoz

Fructuoso Lopez Toral

El presente es el presente que
en el dia de hoy se ha puesto se
respeto la denuncia, ocurra por
facta de denuncia de denuncia
pale. Cante y pala presente que
dimo con el tiempo en el de cubri
tudo a parte de denuncia de un
presente, ocurra

Al Alcalde de Badajoz
Juzgado de lo Civil de Badajoz

Se

sesion ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1808

Presidente
 D. Juan Manuel de Alcazar
 D. Justo Lopez Cortes
 D. Juan Cortes Rosay
 D. Emilio de la Cruz

En la Villa de Badajoz
 a las once de la noche
 de este presente mes
 siendo la hora sualada
 dice de la manera se
 viene suelta para con

autoridad bajo la presidencia del Sr. D.
 Manuel de Sanguino Cortes y Alcazar
 señores concejales que al margen se
 copian con objeto de exhibir la se-
 sion ordinaria de este dia que se
 dio a vista dicho Sr. Presidente

Hean orden yo el secretario de
 cuenta y lectura de la autoridad que
 que oportunamente aprueba

Hecha la lectura de lo que se
 prescisa retinamente recibida
 la corporacion que se autoriza y
 acuerdo en cumplimiento de lo que
 se que en el que se ha de cumplir

El dia cuatro del presente
 sustituido para dar a efecto el
 de de acuerdo con lo que se
 lo que el presente mes y la corpora-
 cion de la corporacion de acuerdo que

su vida de su padre, siendo objeto de su
subscritor a esta libre voluntad por
que, en consecuencia de lo que
el presente Real Decreto y disposiciones
de la Junta Municipal, por unanimidad
de sus señores, acordaron en todas las
partes el principio de sus sesiones que abien
se celebrarán, para el efecto de que los
subscritos de la presente y otros de sus
deberes, me comprometo de la Junta Municipal
Prudente y sabiduría de la Comisión
actuar de esta de las disposiciones de
que la Junta Municipal se comprometa
que habiendo sido objeto de que
tratar, se levante la sesión de que ya
el Secretario certifique

Eugenio Cortés
Guillermo Gómez

Fructuoso López
José Cortés

Sesión ordinaria del 21 de Noviembre de 1905.

Presidente, Eugenio Cortés Mancha	en la Villa de Cazorla a veintuno de Noviembre de mil novecientos cinco punto de la hora de octava de la mañana en esta Ca municipal bajo la presidencia del
Causajales	
Fructuoso López Cortés	
José Cortés Cazorla	
Donbio Sancho Salas	



Señores, Alcaide y Regidor Cortes de la Mancha
de las Cortes de las Indias y de las Cortes de las Indias
con objeto de celebrar la sesión ordinaria
y pública de este día que se declaró abierta
dicho día precedente.

De la Directora de la Consueta ante
nos que fue por unanimidad aprobado.

Se da cuenta de las peticiones
de la provincia correspondiente a la última
sesión y la Corporación quedó enterada
de los autos mancomunados en la par
te que concierne al Ayuntamiento.

De la presidencia se dio cuenta
a la Corporación de las elecciones verificadas
el día doce del actual de las que resultó
haber sido proclamados beneficiarios
este día mismo para la provincia, reuocada
en el Regimiento Cortes de la Mancha, y Regidor
don Juan Francisco de Alarcón
y don Francisco Javier Cortes de
la Corporación, quedó enterada y acordó
lo por unanimidad que se haga saber

al publico por termino de ocho dias en
cumplimiento de lo prevenido en el articulo
tercero del Real Decreto de continuatione de
servicio de sus Magestades, susseuta y nuevo
y a los efectos que el cuarto determina.

Quero prevenido estas causas de que
tratare se levante la causa de que goza
secretario certificar.

Suzenn Cortes m. b. b. b.

Fructuoso Lopez Fore' m. b. b. b.
Bilqueve m. b. b. b. m. b. b. b.
en el dia de hoy no ha podido tener efecto
la causa de este dia por falta de asistencia
de susos comparecientes. Causa por la
preuente que como en el punto de vista
se encuentra a su tiempo de Noviembre de
sus Magestades cinco =
del mes de m. b. b. b.
Suzenn Cortes m. b. b. b.

Causa ordinaria del dia 3 de Diciembre de
1794
A su señoría Cortes de Navarra
Causas m. b. b. b.
Fructuoso Lopez Cortes m. b. b. b.
Cortes de Badajoz m. b. b. b.
Cortes de Badajoz m. b. b. b.
Cortes de Badajoz m. b. b. b.
Cortes de Badajoz m. b. b. b.



de la manana, la Buena Caridad
que se mergede acordar con objeto de
celebrar la sesion ordinaria y publica
de este dia que declaro abierta, dicho
Sr. Presidente.

De un orden yo el Secretario de
lectura de la anterior que fue por una
unanimidad aprobada.

Se dio a las Patentes oficiales de
la provincia de Salamanca, medidas de
capacidad que se extrajeron y acordó
su cumplimiento en la parte que concierne
al Ayuntamiento.

Por la presidencia se manifiesta a la
corporacion que en vista del estado en
que se encuentra el camino real de
Villanueva de Cañete, estubo que pro-
cede su resuspension, en la forma
posible. El Ayuntamiento cautela de
la veracidad de lo expuesto por la presi-
dencia, acierta que no se debe dar lugar
a su prosa. Por la resuspension del
camino real de Villanueva de Cañete
parece que en el caracter de su cargo
de dirige dichas operaciones a D. Felipe

Señor Pares, abriendo de su importe
previa cuenta que rinda su cargo
al capitulo correspondiente de facturas
propuestas.

No habiendo otras cuentas se que
tratar, se levanta la sesión de que yo el
secretario certifico

Francisco Cortes José Cortes
Francisco Lopez
José Cortes
Francisco Cortes

Señores Pares, como por la presente que con esta fecha no ha podido
señor, hecho la sesión ordinaria de este día por falta de asis-
tencia de Señores concejales. Conste por la presente que fueron con-
vocado el Señor Alcalde a las once y doce de diciembre de mil novecien-
tos cinco ~

El Alcalde El Secretario
Francisco Cortes José Cortes

Sesión ordinaria del día 19 de Diciembre de 1905.

Señores Pares, como por la presente que con esta fecha no ha podido
señor, hecho la sesión ordinaria de este día por falta de asis-
tencia de Señores concejales. Conste por la presente que fueron con-
vocado el Señor Alcalde a las once y doce de diciembre de mil novecien-
tos cinco ~

Señores Pares, como por la presente que con esta fecha no ha podido
señor, hecho la sesión ordinaria de este día por falta de asis-
tencia de Señores concejales. Conste por la presente que fueron con-
vocado el Señor Alcalde a las once y doce de diciembre de mil novecien-
tos cinco ~



Señores Pares, como por la presente que con esta fecha no ha podido
señor, hecho la sesión ordinaria de este día por falta de asis-
tencia de Señores concejales. Conste por la presente que fueron con-
vocado el Señor Alcalde a las once y doce de diciembre de mil novecien-
tos cinco ~



20 21 =

en cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento.
Por unanimidad se acordó satisfacer a D. Manuel de
Barrero encargado al capítulo primero artículo segundo del
actual presupuesto la cantidad de veintidós y tres
peletas que por satisfecho por cuenta de este Ayuntamiento
a los Señores Barrero y compañeros por impresos facilitados a
esta Secretaría municipal en el año actual, según las mi-
ras que presenta.

Y de igual modo se acordó por unanimidad satisfacer a D.
Manuel de Barrero encargado al capítulo primero artículo segundo
del actual presupuesto la cantidad de veinte y cinco pesetas y cinco por-
tos y quinientos setenta y cinco pesetas que presenta por
cuenta de impresos facilitados a esta Secretaría municipal
desde Enero a Diciembre corriente.

Del mismo modo se acordó satisfacer a Francisco
Barrero encargado al capítulo primero artículo primero de este
presupuesto la suma de veinte pesetas por su parte suministrada
a la Secretaría de esta Corporación en el corriente año.

De igual manera se acordó por unanimidad se acordó
satisfacer a Juanito de Barrero encargado al capítulo
primero artículo primero del presupuesto la cantidad de
diez pesetas por sus trabajos extraordinarios en la confe-
cción de apellidos y repartimientos de territorial para el
próximo año.

Así mismo se acordó por unanimidad satisfacer a
D. Feliciano de Barrero encargado al capítulo de Impresos
del actual presupuesto la cantidad de treinta y ocho
peletas que en concepto de acceso de la cantidad presupues-
tada para este objeto ha satisfecho a la Diputación provin-
cial y por cumplimiento según las cuentas de pago del

efecto presentado.

Unánimemente se acordó satisfacer a D. Feliciano Herrero respecto la suma de veinticinco pesetas treinta y seis centimos con cargo al capítulo de Municipalidades del presupuesto corriente en concepto de honor de la escritura presentada a favor de este objeto que ha satisfecho por el presente con cargo a las cuentas del presente año segun las cuentas de pago que al efecto presenta.

Queda enterada de lo presentado por los Señores Hijos de tierra de este Ayuntamiento en la capital de la provincia correspondiente al segundo semestre del corriente año, la corporación por unanimidad acordó aprobarla y que se satisficiera la suma de treinta y cinco pesetas veinticinco centimos si que ocurrieren los gastos hechos por la expresada corporación y otros semestres con cargo al capítulo de Municipalidades de este presupuesto.

Por unanimidad se acordó satisfacer a D. Francisco Galan con cargo al capítulo de Municipalidades del actual presupuesto la suma de una peseta ochocientos cuarenta y cinco céntimos por los servicios de los detenidos en este sepulcro municipal de San Juan de los Rios, Fernán Gut y Mariano Guis vecinos de Oliva de Obispo.

Queda enterada de lo presentado por D. Joaquín Siles Gómez nombrado por este Ayuntamiento para que con el carácter de encargado procediere a la recuperación del camino vecinal de Oliva de Obispo la corporación por unanimidad acordó aprobarla y que se le satisface la suma de cinco noventa pesetas si que a que ha ocurrido con cargo al capítulo de Municipalidades del actual presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que yo el

Suplemento a los verbales

Fructuoso Lopez Garcia Cortes y otros
Sesión ordinaria del 26 de Diciembre de 1895

Presidente	En la Villa de Badajoz una a ventura de Diciembre de mil no vecientos cinco, a las veinte y tres de la mañana.
Aldarques Cortes Abaucha Concejales	
Quintana Lopez Cortes	
Franco Cortes Gassay	
Remedio Gomez Palomares	

se reunieron en esta Casa Comunal
y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Fructuoso Cortes Abaucha
los señores Concejales que se
mandaron a comparecer en virtud
de deber y se dio principio
y publica de este día que se declara
abierto dicho Cuerpo Presidencial.

En la cuenta de la presente
no autorizó por unanimidad
que se expusiera.

Leída la Real Cédula de
la provincia correspondiente
a la misma materia, la Corporación
quedó autorizada y acordó

en cumplimiento de la parte
que concierne al Ayuntamiento,
firmadamente se acordó por una
unanimidad, ratificarse a la ciudad
de este Municipio, todo lo que se
hubiere de celebrarse.

Quo habiendo oído a unidos
de que tratarse se levantó la sesión
de que yo el Secretario certifico

Benigno Cortés

En el día de San Mateo de Septiembre
de mil noventa y tres

Benigno Cortés

Miguel de los
Ríos

Relaciona la cuenta de treinta y
dos reales útiles que se acordó
el presente día de sesiones de este
Ayuntamiento en el día de la fecha
prevista treinta y uno de Agosto
de mil noventa y tres

El Secretario
Miguel de los Ríos

Fragment of handwritten text from the adjacent page, including words like "no", "lo", "ut", "et", "is", "et", "in", "to", "ha", "u".



57